

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1.993

Expediente No. 39177

No. B 00033088

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 700.000,0

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0790091841001 RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETA " LA COCHA "TRANSCOCH C.LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR MACHUCA ANGEL	ECUATORIANO	070284301-2		70	S/ 70.000
2	APOLINARIO BARRETO JORGE	CUATORIANO	070076896-3		70	" 70.000
3	AZANZA SANCHEZ BERNARDO	ECUATORIANO	070106644-1		70	" 70.000
4	PALACIOS CHIRIBOGA JORGE	ECUATORIANO	070118660-3		70	" 70.000
5	CASTILLO PIEDRA ARCESIO	ECUATORIANO	070107485-8		70	" 70.000
6	GRANIZO ALMEIDA GIL	ECUATORIANO	0700455223		70	" 70.000
7	MURILLO ORDOÑEZ CLAUDIO	ECUATORIANO	0700627392		70	" 70.000
8	BALLADOLID UCUNTALA LUIS	ECUATORIANO	070096165-0		70	" 70.000
9	GOMEZ COELLO G. HECTOR A	ECUATORIANO	0701118747		70	" 70.000
10	REZABALA V. FERNANDO	ECUATORIANO	091441171-5		70	" 70.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

170 JUN 1996

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 700.000

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Machala a 31 de Mayo 1.996
Lugar y fecha de presentación

11 JUN 1996
FILADO

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL